

INFORME DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURIDICA A PERSONAS MAYORES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA EN COLABORACIÓN CON EL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA DEL EJERCICIO 2020.

El Servicio de Orientación Jurídica a Personas Mayores (en adelante SOJ) inicia su andadura en julio de 2017, mediante colaboración del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, a fin de prestar un servicio de asesoramiento gratuito para personas mayores de 60 años, residentes en la Provincia.

Inicialmente se pretendía prestar servicio en las localidades de Barakaldo, Getxo, Gernika y Durango, si bien desde los comienzos de la asistencia se unió también el desarrollo de la actividad en Balmaseda

Los objetivos iniciales del SOJ, se han mantenido desde su formación hasta el momento actual: la protección de los derechos, libertades, y bienestar de las personas mayores, así como la ayuda para la detección de posibles abusos, desprotección etc... de dicho colectivo

Y todo ello teniendo en cuenta que la población cada vez presenta mayor edad, y mayor desatención, pretendiendo este servicio de SOJ paliar los efectos perjudiciales derivados de ello.

CONVENIO CON EL ILTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA

El Servicio se presta en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre el ICA Bizkaia y el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia. Inicia su andadura en julio de 2017, continuando de forma ininterrumpida (salvo los meses de marzo, abril y mayo de 2020, con motivo de la situación de confinamiento derivada de la COVID-19 y el decretado Estado de Alarma) hasta el día de hoy.

En base a dicho Convenio, el ICABIZKAIA pone a disposición del SOJ un equipo de cinco Abogadas y Abogados Colegiados, que prestan servicio en cinco municipios que constituyen cabeza de partido judicial en Bizkaia: Barakaldo, Getxo, Gernika Durango y Balmaseda.

Se desarrolla en horario de 09:00 a 11:00 horas, los lunes en Getxo, los martes en Barakaldo y Balmaseda y los miércoles en Gernika y Durango, organizándose la asistencia a razón de cuatro citas diarias de media hora de duración cada una de ellas.

En cada una de dichas citas se escucha a la persona usuaria, se recoge la información que la misma facilita y se presta asesoramiento jurídico en relación a la materia solicitada, utilizando para ello explicaciones lo más claras posible y lenguaje llano, sencillo y de fácil comprensión, acorde con las necesidades y demandas de esas personas usuaria, tratando de solventarles sus dudas y de guiarles en los pasos a dar en la solución de sus problemas y dudas.

DATOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LO LARGO DEL AÑO 2020

El servicio se ha desarrollado principalmente en castellano (92 % de las asistencias, frente a un 8 % realizadas en Euskera), atendiendo casi al mismo número de hombres que se mujeres (52 % hombres y 48 % mujeres). La gran mayoría de las personas usuarias acuden al servicio por haber sido informados sobre el mismo en los Servicios Sociales u oficinas municipales de su localidad, siendo prácticamente nulo el conocimiento a través de la web de la Diputación Foral de Bizkaia o a través de los medios de comunicación.

En un 87 % acudía al Servicio la persona usuaria y en un 136 % se atendía a familiares de usuarios que acudían en su representación por imposibilidad material de los primeros para acudir a la cita (enfermedad, imposibilidad física...).

Siendo las materias de las consultas de muy variada índole, resulta significativo que las cuestiones más demandadas por las personas usuarias han sido los Procedimientos de Incapacitación/valoración de dependencia, información sobre prestaciones y ayudas sociales, Abusos en materia de consumo (ej. Vendedores que acuden directamente a la vivienda haciendo a la persona usuaria comprar artículos aparentemente útiles firmando préstamos personales con cláusulas tremendamente abusivas....) y propiedad horizontal (ej. Persona que no puede salir de casa por problemas de movilidad y comunidad de propietarios que se niega a poner ascensor...).

Los otros motivos de consulta atendidos han sido: Derecho de Familia, Tributos, Sucesiones y Donaciones, Reclamaciones de Cantidad, Temas judiciales, Justicia gratuita, Cuestiones laborales, violencia de género y otros.

Si comparamos las asistencias en los distintos municipios en los que se presta el servicio, observamos lo siguiente:

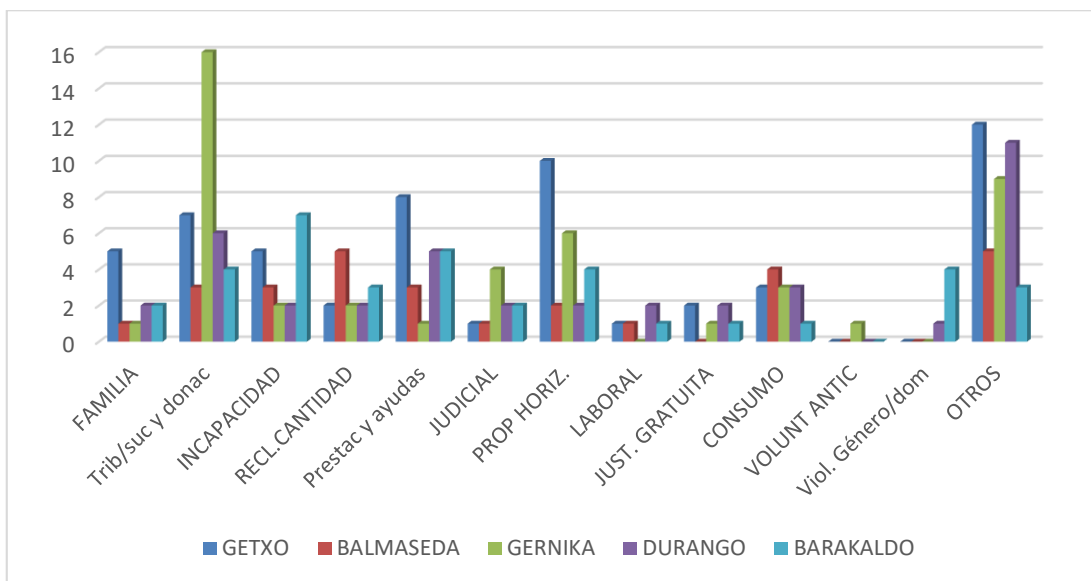
Las 207 asistencias realizadas en el año 2020, se reparten como sigue:

- Balmaseda: 28
- Barakaldo: 37
- Durango: 40
- Getxo: 56
- Gernika: 46

Ha de tenerse en cuenta que si bien, buena parte de las personas usuarias acudían a la sede más cercana a su domicilio, la atención se realizaba en cualquiera de las oficinas, con independencia del lugar de residencia de la persona demandante del servicio. Es decir, una persona residente en Getxo podía solicitar asistencia en Barakaldo o una de Durango en Gernika.

La distribución de las materias de consulta entre los cinco lugares de prestación del servicio resulta el siguiente:

	GETXO	BALMASEDA	GERNIKA	DURANGO	BARAKALDO
FAMILIA	5	1	1	2	2
Trib/suc y donac	7	3	16	6	4
INCAPACIDAD	5	3	2	2	7
RECL.CANTIDAD	2	5	2	2	3
Prestac y ayudas	8	3	1	5	5
JUDICIAL	1	1	4	2	2
PROP HORIZ.	10	2	6	2	4
LABORAL	1	1	0	2	1
JUST. GRATUITA	2	0	1	2	1
CONSUMO	3	4	3	3	1
VOLUNT ANTIC	0	0	1	0	0
Viol. Género/dom	0	0	0	1	4
OTROS	12	5	9	11	3



CONCLUSIONES

- Con relación al Servicio, su funcionamiento, con la posibilidad de realizar cuatro consultas diarias, de media hora de duración cada una de ellas, se considera adecuado y satisfactorio.

Si bien el servicio resulta cada vez más conocido entre las personas que pueden llevar a ser usuarias, convendría hacer más publicidad del mismo (prensa, radio...), a fin de llegar a más ciudadanos y ciudadanas.

- Con relación al equipo de juristas que presta el Servicio cabe decir que se encuentra plenamente integrado a día de hoy, y con una buena coordinación para el desarrollo de sus funciones.
- Se reitera la constatación de que mediante la orientación jurídica que presta el Servicio se contribuye a desarrollar la independencia, autonomía y dignidad de las personas mayores usuarias, al guiarles en la comprensión de sus problemas de índole jurídica, asesorarles sobre sus posibles soluciones y favorecer la adquisición de criterio propio en la toma de decisiones.

En base a lo expuesto, el Servicio debe continuar porque se ha constatado su uso, funciona de forma natural, adecuada y satisfactoria, y supone un medio concreto y efectivo de protección a la persona mayor en el ámbito de Bizkaia.

En Bilbao a 19 de abril de 2021